



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SUMARIO: Encíclica de S. S. el Papa Leon XIII sobre la devocion al S. Rosario.—Circular de S. E. I. respecto de las Catequesis.—Lista de donativos para el R. Pontífice.

OBISPADO DE SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Acabamos de leer, con la reverencia que tan importante documento merece, la Encíclica *Supremi Apostolatus*, que con fecha de 1.º del corriente ha publicado la Santidad de nuestro amadísimo Pontífice Leon XIII, y nos apresuramos á darla á conocer á nuestros queridos Diocesanos. Con un celo, con un amor y sabiduría que están al nivel de su altísima mision, el Padre Santo deja oír muy frecuentemente su voz augusta, y siempre para señalar como habilísimo Piloto los derroteros que debe seguir la sociedad para no ser víctima de las tempestades que el infierno suscita contra ella. Hoy, comparando los males presentes con los

que en el siglo XIII aflijieron á la Iglesia, y admirando la eficacia que para extirparlos tuvo entonces la tierna devocion del Rosario predicada por el gran español Santo Domingo de Guzman, nos convence de que podemos y debemos, acudiendo á ella, obtener el mismo señalado triunfo. Más no queremos debilitar con anticipados comentarios la saludable impresion que ha de producir la lectura de esta preciadísima Encíclica. Haganla con detenimiento nuestros venerables Párrocos, é instruyan sobre su contenido á los fieles. Dice así:

ENCICLICA DE NUESTRO SANTISIMO

PADRE LEON XIII

Á TODOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL MUNDO CATÓLICO EN GRACIA Y COMUNION CON LA SANTA SEDE APOSTÓLICA.

LEON XIII, PAPA.

Venerables hermanos:

Salud y bendicion apostólica.

El deber del supremo apostolado que Nos está confiado, y la particularmente difícil condicion de los tiempos actuales, Nos advierten á cada momento, y, por decirlo así, Nos incitan imperiosamente á velar con tanto más cuídado por la integridad de la Iglesia cuanto mayores son las calamidades que la affigen.

Por este motivo, en cuanto está en Nuestra mano, á la par que Nos esforzamos por todos los medios en defender los derechos de la Iglesia y en prevenir y re-

chazar los peligros que la amenazan y la asedian, empleamos tambien la mayor diligencia en implorar la asistencia de los divinos socorros con cuya única ayuda pueden tener buen resultado Nuestros afanes y Nuestros cuidados.

A este fin, creemos que nada puede ser más eficaz ni más seguro que hacernos propicia con la práctica religiosa de su culto á la sublime Madre de Dios, la Virgen María, soberana depositaria de toda paz y dispensadora de toda gracia, colocada por su Divino Hijo en la cúspide de la gloria y del poder para ayudar con el socorro de su proteccion á los hombres que en medio de fatigas y de peligros se encaminan á la Ciudad Eterna.

Por esto, próximos los solemnes aniversarios que recuerdan los innumerables y cuantiosos beneficios que ha reportado al pueblo cristiano la devocion del Santo Rosario, Nos queremos que este año esta devocion sea objeto de particular atencion en el mundo católico en honor de la Soberana Virgen, á fin de que por su intercesion obtengamos de su Divino Hijo venturoso alivio y término á nuestros males. Así es, que Nos, hemos pensado, venerables hermanos, dirigiros estas Letras, á fin de que, conocido nuestro propósito exciteis con vuestra autoridad y con vuestro celo la piedad de los pueblos para que se conformen con él religiosamente.

En todos tiempos ha sido siempre el principal y solemne cuidado de los católicos refugiarse bajo la égida de María, y ampararse en su maternal bondad en tiempos turbulentos y en circunstancias peligrosas, lo cual demuestra que la Iglesia católica ha puesto siempre y

con razon en la Madre de Dios toda su confianza y toda su esperanza. En efecto, la Virgen, exenta de la mancha original, escogida para ser la Madre de Dios y asociada por lo mismo á él en la obra de la salvacion del género humano, goza cerca de su Hijo de un favor y de un poder tan grande que nunca han podido ni podrán obtenerlos iguales la naturaleza humana, ni la naturaleza angélica. Así, pues, ya que le es sobremañera dulce y agradable conceder su socorro y su asistencia á cuantos se los pidan, no es dudoso que quiera y, por decirlo así, que se apresure á acoger las preces que le dirija la Iglesia universal.

Esta piedad tan grande y tan llena de confianza en la Augusta Reina de los Cielos, nunca ha brillado con más resplandor que cuando la violencia de los errores difundidos, una corrupcion intolerable de las costumbres, ó los ataques de adversarios poderosos han parecido poner en peligro á la Iglesia militante de Dios.

La historia antigua y la moderna y los fastos más memorables de la Iglesia recuerdan las preces públicas y privadas dirigidas á la Madre de Dios, así como los auxilios concedidos por Ella, é igualmente en muchas circunstancias la paz y la tranquilidad pública, obtenidas por su divina intercesion. De ahí esos apelativos de Auxilio, de Bienhechora, de Consoladora de los cristianos, de Reina de los ejércitos, de Dispensadora de la victoria y de la paz, con que se la ha saludado. Entre todos estos títulos es sobre todo notable el que le viene del Rosario, y por el cual han sido consagrados perpétuamente los insignes beneficios que le debe el nombre cristiano.

Ninguno de vosotros ignora, venerables hermanos, cuántos tormentos y cuántas amarguras causaron á la Santa Iglesia de Dios á fines del siglo XII los heréticos Albigenses, que nacidos de la secta de los últimos Maniqueos, llenaron de sus perniciosos errores el Mediodía de Francia y todos los demás países del mundo latino. Llevando á todas partes el terror de sus armas extendian por do quiera su dominio por medio de la muerte y de ruinas.

Contra ese azote, Dios suscitó, en su misericordia, al insigne Padre y fundador de la Orden de los Dominicos. Este héroe, grande por la integridad de su doctrina, por el ejemplo de sus virtudes y por sus trabajos apostólicos, avanzó contra los enemigos de la Iglesia católica animado del espíritu del Altísimo, no con la violencia y las armas, sino con la más absoluta fé en la devocion del Santo Rosario, que el fué el primero en divulgar y que sus hijos han propagado á los cuatro ángulos del mundo. Preveía, en efecto, por la gracia divina, que esa devocion pondría en fuga, como poderosa máquina de guerra, á los enemigos y confundiría su audacia y su loca impiedad. Así lo justificaron los hechos. Gracias á este nuevo modo de orar, aceptado y regularizado y puesto en seguida en práctica por la institucion de la Orden del Santo Padre Domingo, principiaron á arraigarse la piedad, la buena fé y la concordia y á quedar destruidos los proyectos y los artificios de los herejes. Gracias á él tambien, muchos extraviados volvieron al recto camino, y el furor de los impíos fué refrenado por las armas católicas empuñadas para repeler la fuerza con la fuerza.

La eficacia y el poder de esa oracion se experimen-

taron en el siglo XVI, cuando los innumerables ejércitos de los turcos estaban en visperas de imponer el yugo de la superstición y de la barbarie á casi toda Europa. En aquellos tiempos, el Soberano Pontífice Pio V, despues de reanimar en todos los Príncipes cristianos el sentimiento de la comun defensa, se dedicó en especial por todos los medios posibles á hacer propicia al nombre cristiano á la Todopoderosa Madre de Dios y á atraer sobre él su auxilio, invocándola por medio del rezo del Rosario. Este noble ejemplo que en aquellos dias se ofreció á la tierra y á los cielos, unió á todos los ánimos y persuadió á todos los corazones, de suerte que los fieles de Jesucristo, decididos á derramar su sangre y á sacrificar su vida para salvar á la religion y á la Patria, marchaban sin tener en cuenta su número al encuentro de las fuerzas enemigas reunidas no lejos del golfo de Corinto: mientras los que no eran aptos para empuñar las armas, piadoso ejército de suplicantes, imploraban y saludaban á María, repitiendo las fórmulas del Rosario y pedian el triunfo de los que combatian.

La Soberana Señora así rogada no se mostró sorda á sus preces, pues que, empeñado el combate naval en las islas Echinadas (Cursolares) la escuadra de los cristianos reportó, sin experimentar grandes lajas, una insigne victoria y aniquiló á las fuerzas enemigas.

Por este motivo, el mismo Soberano y Santo Pontífice, en agradecimiento á tan señalado beneficio, quiso que se consagrara, con una fiesta en honor de María Victoriosa, el recuerdo de ese memorable combate. Gregorio XIII sancionó esta fiesta dándole el nombre de fiesta del Santo Rosario.

Asimismo en el siglo último alcanzáronse importantes victorias sobre los turcos en Temesvar, en Pannonia y en Corcira, las cuales coincidieron con días consagrados á la Santísima Virgen María y con la terminacion de las preces públicas celebradas con el rezo del Rosario.

Así, pues, ya que está bien demostrado que esta fórmula de oracion es particularmente agradable á la Santísima Virgen, y que es, sobre todo, propia para la defensa de la Iglesia y del pueblo cristiano, á la par que para atraer toda suerte de beneficios públicos y particulares, no es de admirar que varios de nuestros predecesores se hayan dedicado á fomentarla y recomendarla con especiales elogios. Urbano IV aseguraba que el Rosario proporcionaba todos los días ventajas al pueblo cristiano; Sixto V dijo que este modo de orar es ventajoso en honor de Dios y de la Santísima Virgen, y particularmente propio para desviar los peligros que amenazan al mundo; Leon X declaró que se habia instituido contra los heresiarcas y las perniciosas herejías; y Julio III le apellidó gloria de la Iglesia. San Pio V dijo tambien del Rosario que con la divulgacion de esa especie de preces, los fieles principiaron á animarse en la meditacion y á inflamarse en la oracion, y que llegaron á ser otros hombres distintos de lo que antes eran; que las tinieblas de la herejía se disiparon, y que la luz de la fé brilló en todo su esplendor. Por último, Gregorio XIII declaró á su vez que Santo Domingo habia instituido el Rosario para apaciguar la cólera de Dios é implorar la intercesion de la Bienaventurada Virgen María.

Guiado por este pensamiento y por los ejemplos de

nuestros predecesores. Nos hemos creído enteramente oportuno establecer, por la misma causa, en estos tiempos, preces solemnes y procurar por medio de estas preces, elevadas á la Santísima Virgen por medio del rezo del Rosario, obtener de su Hijo Jesucristo un socorro parecido contra los peligros que nos amenazan. Ya veis, venerables hermanos, las graves pruebas á que todos los dias está expuesta la Iglesia; la piedad cristiana, la moralidad pública, la fé misma, que es el bien supremo y el principio de todas las demás virtudes, todo está amenazado cada día de los mayores peligros.

No sólo sabéis cuán difícil es esta situación y cuanto sufrimos por ella, sino que también vuestra piedad os hace experimentar con Nos sus amarguras; pues es muy doloroso y lamentable ver á tantas almas rescatadas por Jesucristo, arrancadas á la salvación por el torbellino de un siglo extraviado y precipitadas en el abismo y en una muerte eterna. En nuestros tiempos tenemos tanta necesidad del auxilio divino como en la época en que el gran Domingo levantó el estandarte del Rosario de María, á fin de curar los males de su época. Ese gran Santo, iluminado por la luz celestial, entrevió claramente que, para curar á su siglo, ningun remedio podía ser más eficaz que el que atrajese á los hombres á Jesucristo, que es *el camino la verdad y la vida*, y les impulsase á dirigirse á la Virgen, á quien está concedida la facultad *de destruir todas las herejias*, como patrona que es de ellos cerca de Dios.

La fórmula del Santo Rosario la compuso de tal manera Santo Domingo, que en ella se recuerdan por

su orden sucesivo los misterios de nuestra salvacion, y que ese asunto de meditacion está mezclado y como entrelazado con la oracion de la Salutacion y con una oracion jaculatoria á Dios, al Padre de Nuestro Señor Jesucristo. Nos que buscamos un remedio á males parecidos, tenemos derecho á creer que, valiéndonos de la misma oracion que sirvió á Santo Domingo para hacer tanto bien, podremos ver desaparecer asimismo las calamidades que afligen á nuestra época.

No sólo excitamos vivamente á todos los cristianos á dedicarse así en público como en sus habitaciones particulares y en el seno de sus familias á recitar ese piadoso oficio del Rosario; á no cesar de perseverar en este santo ejercicio, sino que también deseamos que, especialmente el mes de octubre de este año, se consagre enteramente á la Santa Reina del Rosario. Decretamos y ordenamos que en todo el orbe católico se celebren solemnemente durante este año con funciones especiales y espléndidas, los oficios del Rosario. Así, pues, desde el primer día del mes de octubre próximo hasta el segundo día del mes de Noviembre siguiente se rezará en todas las parroquias, y si la autoridad lo juzga oportuno y útil, en todas las demás iglesias y capillas dedicadas á la Santísima Vírgen, una parte del Rosario, añadiendo las letanías lauretanas. Deseamos que el pueblo concurra á estos ejercicios piadosos, y que al mismo tiempo se celebre misa y se exponga el Santísimo Sacramento á la adoracion de los fieles y que se dé luego con la sagrada hostia la benediction á la piadosa concurrencia. Aprobamos mucho que las cofradías del Santo Rosario de la Vírgen hagan, conforme á antiguos usos, procesiones solemnes

al través de las ciudades, á fin de glorificar públicamente la Religion

Con todo, si á causa de lo aciago de los tiempos no fuere posible en algunas partes este ejercicio público de la religion, reémlacese con una visita más asidua á las iglesias, y póngase de relieve la piedad de los fieles por medio de un ejercicio más diligente de las virtudes cristianas.

A favor de los que deben hacer lo que acabamos de ordenar, Nos place abrir los celestes tesoros de la Iglesia para que de ellos saquen á la vez los estímulos y las recompensas de su piedad. Así, pues, á todos cuantos en el intervalo del tiempo designado hayan asistido al ejercicio del rezo público del Rosario con las letanías y hayan orado según nuestra intencion, Nos les concedemos siete años y siete cuarentenas de indulgencias aplicables á todos los fines. Nos queremos igualmente hacer disfrutar de este favor á todos aquellos á quienes una causa legítima hubiere impedido concurrir á las preces públicas de que acabamos de hablar, con tal de que en particular se hubiesen dedicado á ese piadoso ejercicio y orado según nuestra intencion.

Nos absolvemos de toda culpa á aquellos que en el tiempo que acabamos de indicar, hubieran hecho á lo menos dos veces, ya sea publicamente en los sagrados templos, ya en sus casas (por excusas legítimas), esos piadosos ejercicios y que despues de haber confesado se hubieren acercado á la sagrada mesa. Nos concedemos tambien plena remision de sus faltas á aquellos que, ya sea en el dia de la fiesta de la Bienaventurada Virgen del Rosario, ya sea dentro de los ocho dias si-

guientes, despues de haber depurado su alma por medio de una saludable confesion, se hubieren acercado a la mesa de Jesucristo y rogado en algun templo, según nuestra intencion, á Dios y á la Santísima Virgen por las necesidades de la Iglesia.

¡Obrad, pues, venerables hermanos ¡Cuanto más os intereséis por honrar á María y por la salvacion de la sociedad humana, más debéis dedicaros á alimentar la piedad de los fieles hácia la gran Virgen y aumentar su confianza en ella. Nos consideramos que entra en los designios providenciales, que en estos tiempos de pruebas para la Iglesia florezca más que nunca en la inmensa mayoria del pueblo cristiano el culto de la Santísima Virgen.

Quiera Dios que, excitadas por nuestras exhortaciones é inflamadas por nuestros llamamientos, las naciones cristianas busquen, con un ardor cada dia mayor, la proteccion de Maria; que se acostumbren cada vez más al rezo del Rosario, á este culto que nuestros antepasados tenían el hábito de practicar, no sólo como un remedio siempre presente á sus males, sino también como un noble adorno de la piedad cristiana. La celestial Patrona del género humano escuchará esas preces y concederá facilmente á los buenos el favor de ver acrecentarse sus virtudes, y á los descarriados el de volver al bien y de entrar de nuevo en el camino de la salvacion. Ella obtendrá que el Dios vengador de los crímenes, inclinándose á la clemencia y á la misericordia, restituya al orbe cristiano y á la sociedad, después de desviado para lo sucesivo todo peligro, el tan apetecible sosiego.

Alentado por esta esperanza, Nos suplicamos á Dios

por la intercesion de Aquella en quien ha puesto la plenitud de todo bien; le suplicamos, repetimos, con todas nuestras fuerzas que derrame abundantemente sobre vosotros, venerables hermanos, sus celestiales favores. Y como prenda de nuestra benevolencia, os damos de todo corazon á vosotros, á vuestro clero y á los pueblos confiados á vuestros cuidados la bendicion apostólica.

En Roma, en San Pedro, el 1.º de Setiembre de 1883, año sexto de Nuestro Pontificado.

LEON XIII, *Papa*.

En consecuencia, y despues de una rendida accion de gracias á Dios que ha puesto el timon de la nave de su Iglesia en tan expertas manos, y al magnanimo Leon XIII por el amor verdaderamente paternal con que atiende á las necesidades de sus hijos por todo el orbe esparcidos, obedeciendo sus santos mandatos disponemos.

1.º Que desde el 1.º de Octubre hasta el 2 de Noviembre próximo se rece en todas las Iglesias parroquiales y en las de los Conventos de ambas Diócesis el Santo Rosario seguido de la Letanía Lauretana, y que esta devocion se tenga en los Domingos del propio mes con extraordinaria solemnidad, y despues de la Misa cantada, allí donde no se ofrezca inconveniente.

2.º Que el Domingo 7 de Octubre festividad de la SSma. Virgen del Rosario, se celebre ésta con el posible esplendor, y manifiesto el SSmo. Sacramento, terminando, los cultos de este dia con procesion en

que se cante el Rosario ó alguna de sus decenas, ó bien la Letanía Lauretana: procesion que deseáramos se hiciese tambien en la tarde ó noche de la víspera del mismo dia.

3.º Que allí donde los recursos de las fábricas lo permitan ó las limosnas de los fieles lo sufraguen se celebren los cultos indicados en la Encíclica, ó los que al mismo propósito acordasen los Sres. Párrocos ó las Cofradías; con exposicion de su Divina Majestad, pues tal es el deseo del Santo Padre, y que este se cumpla nuestra mayor satisfaccion.

4.º Que, por lo que respecto á esta capital, los señores Párrocos, despues de cumplir la obligacion general á todos de rezar en sus Iglesias durante dicho periodo el Santo Rosario, exhorten encarecidamente á sus feligreses á concurrir al templo de San Esteban, en donde la Comunidad de Religiosos Dominicos celebrará todos los dias por mañana y tarde cultos solemnes, terminando con la bendicion del Santísimo Sacramento que habrá estado expuesto durante los mismos. Ultimamente, volviendo los ojos y el corazon á los tiempos de nuestros piadosos padres, á los dias felices de nuestra infancia, y evocando el dulcísimo recuerdo del Rosario rezado en familia, practica que se va desatendiendo, y cuya desaparicion marcaria un espantoso retroceso en nuestra religiosidad proverbial, exhortamos á todos nuestros amados fieles por las entrañas de Jesucristo y por el amor de su Madre Santísima, que mantengan en sus hogares esta edificantisima costumbre, reanudándola si se hubiera interrumpido, pues sobre que á todos santifica, es preciso que eduquemos en ella á la niñez si queremos

legarle la fé entusiasta y la piedad sólida que nosotros heredamos de nuestros Padres.

Salamanca 22 de Setiembre de 1883. ✠ NARCISO,
*Obispo de Salamanca y Administrador Agostólico
de Ciudad-Rodrigo.*

Circular.

Las bendiciones que el Señor nos dispensa en los trabajos de catequesis con tanto celo sostenidos en ambas Diócesis, á la vez que inundan nuestra alma de un gozo santo, sirven de poderoso aliento á nuestra esperanza y nos hacen confiar en los grandes resultados que hemos de conseguir por esta obra tan saludable. No es pues de estrañar que, dominándonos estas ideas, queramos comunicarlas frecuentemente con nuestro amado clero; haciéndole á la vez las observaciones en nuestro sentir más oportunas para alcanzar cada dia mayores frutos en este género de enseñanza.

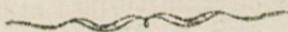
La que hoy deseamos presentarle se encamina á procurar la mayor asistencia y el mayor aprovechamiento de los adultos en estos ejercicios. Se ha notado que si las personas mayores no resisten facilmente la asistencia por mucho tiempo á estos actos, es por que les fatiga el ruido que ordinariamente produce la acumulacion de muchos niños; y tambien porque el método que se emplea para la instruccion de éstos no se adapta al estado de inteligencia de los adultos. Para evitar este inconveniente, debe dividirse el catecismo en dos actos. En el primero, despues del Santo Rosario, ó de las preces conque se dé principio á la catequesis, con-

viene que el catequista se presente con sola la seccion más adelantada del catecismo, y haga que uno de sus individuos de cuenta de la esplicacion que se hizo en la sesion anterior, indicando luego otro, los puntos sobre que ha de versar la plática del día, la cual se hará inmediatamente antes que entren las secciones de niños más pequeños. A estos se les puede entretener bajo la vigilancia de uno de los catequistas en lugar aparte, ó á la entrada del templo, de modo que no perturben ni distraigan á los que oyen la plática. Terminada esta empezará el acto de la instruccion para todos, y si se retiran las personas del auditorio, ya han podido sacar el fruto que les corresponde.

Al tocar este punto no podemos menos de recordar lo que tenemos inculcado en varias circulares y en particular en el Boletín número 12 correspondiente al año 1880, sobre el interés de que los seglares tomen parte en la enseñanza del catecismo, y para ello recordamos las ventajas que trae consigo el enseñarlo con el texto á la vista. No tememos asegurar, que si ésto se hace bien, se obtendrá uno de los medios más eficaces, sino el que más, de difundir la doctrina cristiana.

Pidamos al Señor en el retiro de la oracion que nos conceda gracias especiales para tan importante ministerio.

Salamanca 22 de Setiembre de 1883.—El OBISPO de *Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*



**Continúa la lista de donativos para el
Padre Santo.**

Reales. Cts.

SUMA ANTERIOR. . . 23.523 89

El Párroco y feligreses de Forfoleda 44.—El Párroco y feligreses de S. Juan de Alba 48.—El Párroco y feligreses de Galinduste 53.—Una feligresa de Mata de Armuña 50.—Otra id. id. 10.—El Párroco y feligreses de Almenara 76.—El Párroco y algunos feligreses de Ventosa 54.—El Coadjutor y feligreses de Aldeadávila 320.—D. Antonio García del Canto 20.—D. Manuel Blanco Sanchez 80.—Doña Nicanora García 200.—El Párroco de S. Martín de Salamanca 26.—Una persona devota 20.—D. Juan Barba 20.—Doña Concepción Hernández 1'20.—Doña Felipa Luengo 4.—D. Manuel Mezquita 4.—D. Máximo Sánchez 1.—D. Juan Brieva 20.—Sra. Viuda de Alcantara 20.—D. José Baz 10.—Doña Tomasa García 4.—El Párroco de la Orbada 20.—El Párroco de Pajares 20.—El Párroco y feligreses de Cantalpino 80.—El Sacristán Mayer de la S. I. Catedral 20.—El Párroco de Villamayor 20.—El Párroco de S. Miguel de Valero 20.

TOTAL. 24.789 09

Salamanca. — Imp de Oliva.